

DISPOSICIÓN N0356

BUENOS AIRES,

14 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-018617-11-1 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma KLONAL S.R.L., solicita autorización para contratar un nuevo laboratorio elaborador alternativo, cambio de excipiente y nuevo envase primario para la Especialidad Medicinal denominada BETASONE G COMPUESTO / 17- VALERATO DE BETAMETASONA – SULFATO DE NEOMICINA, Forma Farmacéutica y concentración: CREMA, 17 – VALERATO DE BETAMETASONA 0,122 g% - SULFATO DE NEOMICINA 0,5 g%, autorizada por Certificado Nº 49.758.

Que resulta de aplicación la Resolución N° 223/96 (Ex – MS y AS), que prevé la intervención de empresas productoras de especialidades medicinales habilitadas por esta Administración Nacional, como laboratorios contratados para la elaboración de todas o parte de las etapas constitutivas del proceso productivo.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control

V V

disposición N $\cdot 0356$



A.N.M.A.7.

sobre autorización automática de cambio de envase primario y cambio de excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96, se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fojas 189 y 191 obra el informe técnico favorable del INAME.

Que a fojas 193 y 194 obra el informe técnico del Departamento Farmacotécnico.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

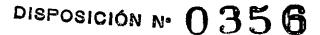
EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma KLONAL S.R.L., para contratar un nuevo laboratorio elaborador alternativo para la Especialidad Medicinal

J.

 (\mathcal{F})





denominada BETASONE G COMPUESTO / 17- VALERATO DE BETAMETASONA – SULFATO DE NEOMICINA, Forma Farmacéutica y concentración: CREMA, 17 – VALERATO DE BETAMETASONA 0,122 g% - SULFATO DE NEOMICINA 0,5 g%, autorizada por Certificado Nº 49.758, la que en lo sucesivo será elaborada alternativamente por la firma LABORATORIOS PHARMATRIX – DIVISION THERABEL PHARMA S.A., con domicilio en Arenales 259, Ramos Mejía, Prov. De Bs. As. (Elaboración y acondicionamiento primario), además de los ya autorizados.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la firma KLONAL S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal ya mencionada, a cambiar el envase primario y el cambio de excipientes, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 3°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y que deberá agregarse al Certificado N° 49.758 en los términos de la Disposición ANMAT. N° 6077/97.

ARTICULO 4º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

Q.

W W



DISPOSICIÓN N. 0356

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

disposición y Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-018617-11-1

DISPOSICION No:

0356

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

js



ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Nombre Comercial/Genérico/s: BETASONE G COMPUESTO / 17-VALERATO DE BETAMETASONA – SULFATO DE NEOMICINA, Forma Farmacéutica y concentración: CREMA, 17 – VALERATO DE BETAMETASONA 0,122 g% - SULFATO DE NEOMICINA 0,5 g%.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3991/01 y tramitado por expediente Nº 1-0047-0000-000059-00-5.-

DATO A	DATO AUTORIZADO MODIFICACIÓN
MODIFICAR	HASTA LA FECHA AUTORIZADA
Envase Primario.	Crema: presentación: Crema: presentación: pomo
	pomo de aluminio con de plástico (PEBD) blanco
	rec. barniz epoxi conteniendo 15 y 30 g
	conteniendo 15 y 30 g
Cambio de	Cada 100 g de crema Cada 100 g de crema
excipientes.	(mg/100g) contiene: (mg/100g) contiene:
	Excipientes: Alcohol Excipientes: Alcohol
	Cetoestearílico 7200 mg, Cetoestearílico 9000 mg,
	Cetomacrogol 1000 1800 Cetomacrogol 1000 2000
	mg, Vaselina líquida mg, Vaselina líquida 4000,
	6000, Vaselina sólida Vaselina sólida 15000 mg,
	15000 mg, Clorocresol Clorocresol 100 mg, Fosfato
	100 mg, Fosfato dihidrógeno sódico anhidro



P



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

	anhidro 230 mg, Acido fosfórico 10% P/V c.s.p. pH 5,5, Hidróxido de sodio 4% P/V pH 5,5, Agua purificada (c.s.p.	230 mg, Acido fosfórico 10% P/V c.s.p. pH 5,5, Hidróxido de sodio 4% P/V pH 5,5, Agua purificada (c.s.p. 100 g) 68047 mg, Alcohol bencílico 1000 mg,
	100 g) 69048 mg	Colorante Rojo punzó 4R 0,7 mg
Elaborador alternativo.	SRL., cito en Coronel	LABORATORIO BROBEL SRL., cito en Coronel Mendez 438/40, Wilde, Prov. Bs.AsLABORATORIOS PHARMATRIX - DIVISION THERABEL PHARMA S.A., cito en Arenales 259, Ramos Mejía, Prov. De Bs. As. (Elaboración y acondicionamiento primario)

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-018617-11-1

DISPOSICIÓN Nº

0356

Wong 2

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.S.M.A.T.

or A

W